



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE BAHÍA BLANCA 1

**3720/2026 ARCA c/ TRANSPORTE EL 20 S.R.L. s/EJECUCION
FISCAL - ARCA (Ex A.F.I.P.)**

Bahía Blanca, de mayo de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

Agréguese y téngase presente lo expuesto por la actora en los términos de la ley 11.683: 92.

No habiendo opuesto excepción legítima alguna el ejecutado dentro del término que se le acordara, el que se encuentra vencido, dásese por perdido el derecho que ha dejado de usar. En consecuencia, conforme lo pedido y lo prescripto en los arts. 542, 551 y 558 del CPC y C de la Nación, **SENTENCIO** esta causa de **REMATE** y ordeno llevar adelante la ejecución, hasta que la actora FISCO NACIONAL - AFIP (hoy Agencia de Recaudación y Control Aduanero - ARCA) se haga del demandado **-TRANSPORTE EL 20 S.R.L.-**, íntegro pago del capital reclamado de **\$ 4942852.07**, sus intereses, gastos y costas (CPCCN: 68).

En cuanto a la regulación de honorarios, estése al procedimiento dispuesto en la ley 11.683: 92, el decreto 65/05 y las disposiciones 85/00 y 651/01 de la AFIP.

Hágase efectivo el apercibimiento del art. 41 del CPCCN.

Todo lo que, **ASÍ RESUELVO**. Regístrese y notifíquese por Secretaría a la actora, quedando a su cargo la notificación a la contraria. Publíquese (Acordada CSJN N° 10/2025). VM



Fecha de firma: 18/05/2026

Firmado por: WALTER LÓPEZ DA SILVA, JUEZ FEDERAL



#41227401#502644125#20260518130044785